

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27372** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 901/ 2017 Sección: J.

NIG: 0801947120178007533.

Fecha del auto de declaración. 19/01/2018.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. PJA RESIDENCIAL, S.L., con CIF con n.º B62201504, con domicilio en Avenida Tarragona, 28, 25820 – Vilafranca del Penedès, (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ACASOC 2012, S.L.P., quien designa a D. SERGIO ADAN JORDAN con DNI 46769676-G de profesión Abogado.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 13, 1.º-1.ª 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: pjaresidencial@acasoc.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de enero de 2018.- Letrado Administración Justicia.

ID: A180032629-1